

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA (SPMI)

Fecha	Jueves 03 de diciembre del 2020
Lugar	Reunión virtual sincrónica vía Whats App
Hora de inicio	19:30
Hora de término	20:00
Participantes	Dra. María del Pilar Gamarra Samaniego Dr. Robert Palomino de la Gala Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil
Asistente	
Administrativa	Srta. Maruska Rosa Bellina Canales

ACUERDO 016 -CE-2020: Se aprueba el acta de la segunda sesión (sábado 21/11/2020)

ACUERDO 017 -CE-2020: Se aprueba adecuar el Reglamento Electoral aprobado en sus artículos B, C, E y G, incluyendo que:

- A. Se validarán los correos electrónicos de todos los miembros de la SPMI que tengan correo electrónico, solicitándoles que remitan un correo confirmando que ese será el correo con el que ejercerán su derecho a voto el domingo 27 de diciembre., dirigido al correo electrónico cespmedicinainterna2020@gmail.com. (correo del Comité Electoral que será utilizado durante todo el proceso electoral y será desactivado luego de la proclamación de la lista ganadora)
- B. La asistente administrativa documentará en un libro de Excel la llamada telefónica a los miembros que no tienen correo electrónico, para comunicarles la modalidad de las elecciones y que es indispensable que envíen un correo electrónico para ejercer su derecho a voto, dejando constancia de: a) apellidos y nombre del socio, b) fecha y hora de llamada, c) respuesta recibida

- C. Sólo podrán votar quienes hayan validado su correo hasta el 20/12/2020, según lo señalado en inciso A)
- D. El Comité Electoral enviará a través de su correo propio una cédula de votación, con un instructivo, que el votante devolverá como anexo en formato pdf en el horario de la votación.
- E. El Comité Electoral utilizando la opción “guardar como” realizará el escrutinio inicial sin abrir la cédula, guardando en una carpeta todos los adjuntos recibidos. Luego finalizada la hora de votación, en forma presencial en el local de la SPMI con la concurrencia de los personeros de cada lista y el veedor se procederá al conteo de votos, eliminando los que tengan alguna anotación diferente a lo señalado en el instructivo.
- F. Al final del escrutinio se proclamará la lista ganadora, con lo cual cesa en sus funciones el comité electoral y se elimina el correo creado para tal fin
- G. Esta modificación deviene de imposibilidad material de la ONPE de procesar el Voto electrónico no presencial (VENP) por las elecciones políticas en desarrollo.

ACUERDO 018 -CE-2020: Se aprueba responder al Dr. James Gutierrez Tudela absolviendo las interrogantes planteadas en su carta del 01/12/2020:

- a) Cronograma electoral completo, será publicado en la página web de la SPMI el viernes 04/12/2020
- b) Reglamento electoral actualizado, será publicado en la página web de la SPMI el viernes 04/12/2020
- c) Padrón electoral de los miembros titulares hábiles, será publicado en la página web de la SPMI el viernes 04/12/2020 (en proceso de depuración según acuerdo 17)
- d) Requisitos para ser miembro del Consejo Directivo de la sociedad (los que están en el Estatuto de la SPMI)

ACUERDO 019 -CE-2020: Se aprueba la modificación del cronograma electoral para las elecciones de la SPMI a nivel nacional, que incluye a las Filiales en función de imposibilidad de apoyo por la ONPE.

- Martes 24 de noviembre 2020: PUBLICACIÓN DE AVISO PERIODÍSTICO
- SÁBADO 5 AL SÁBADO 12 DE DICIEMBRE 2020: INSCRIPCIÓN DE LISTAS A NIVEL NACIONAL Y DE FILIALES
- DOMINGO 13 DE DICIEMBRE: DEPURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTAS
- LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020: PUBLICACIÓN DE LISTAS ACEPTADAS
- MARTES 15 Y MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE 2020: PRESENTACIÓN DE TACHAS
- JUEVES 17 DE DICIEMBRE 2020: RESOLUCIÓN DE TACHAS
- VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020: PUBLICACIÓN DE LISTAS HÁBILES EN LA WEB DE LA SPMI
- DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DEL 2020: ELECCIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO de 10:00 a 16:00 h

ACUERDO 020-CE-2020: Se aprueba Publicar actas, Estatuto, Reglamento Electoral y Padrón de socios en la página Web de la SPMI

ACUERDO 021 -CE-2020: Se aprueba reiterar pedido al Consejo nacional del Colegio Médico para designación del veedor del proceso electoral

Dr. José Leonardo Piscocoya Arbañil (Presidente)

Dr. Robert Palomino de la Gala (Vocal)

Dra. María del Pilar Gamarra Samaniego (Secretaria)